

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Presidencia de la Junta

Corrección de errores de la Orden 55/2018, de 17 de abril, de la Vicepresidencia Primera, por la que se modifica la Orden 59/2017, de 29 de marzo, de la Vicepresidencia, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el desarrollo de acciones positivas y programas que contribuyan al avance de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, a la reducción de brechas de género y a la eliminación de la violencia de género. [2018/5146]

Advertido error material en la Orden 55/2018, de 17 de abril, de la Vicepresidencia Primera, por la que se modifica la Orden 59/2017, de 29 de marzo, de la Vicepresidencia, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el desarrollo de acciones positivas y programas que contribuyan al avance de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, a la reducción de brechas de género y a la eliminación de la violencia de género, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 77 de 20 de abril de 2018 y conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el apartado uno, en la página 11124, se incluye el apartado 3 del artículo 5 con la siguiente redacción:

“3. Las actuaciones subvencionables habrán de ejecutarse en los plazos establecidos en la correspondiente convocatoria, sin que pueda exceder de 12 meses y se podrán financiar actuaciones anteriores a la publicación de la resolución de convocatoria de la correspondiente subvención.”

En el apartado dos, en la página 11125, se suprime el punto 3.

En el apartado diez, en la página 11126:

Donde dice:

“Diez. Se modifica la letra e) del apartado 1 del artículo 22, que queda redactada como sigue:”

Debe decir:

“Diez. Se modifica la letra e) del apartado 2 del artículo 22, que queda redactada como sigue:”